



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2018-479
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA VIANEY TOVAR GARCES
DEMANDADO:	JHON FREDY ALBADAN FALLA

Respecto a la liquidación de crédito remitida vía electrónica por la parte actora, proceda la secretaria de conformidad con los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado de la misma por el término de tres días.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza